

MIÉRCOLES, 10 DE ABRIL DE 2013 - BOC NÚM. 67

## JUNTA VECINAL DE SAN MAMÉS DE ARAS

**CVE-2013-5045** *Aprobación definitiva del presupuesto general 2012.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Junta Vecinal de San Mamés de Aras para el ejercicio 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el mismo por capítulos:

### EJERCICIO 2012

CAPÍTULO	PREVISIONES DE GASTOS	
	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	Gastos de personal	0,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	3.000,00
3	Gastos financieros	30,30
4	Transferencias corrientes	0,00
6	Inversiones reales	30.775,56
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	<b>33.805,86</b>

CAPÍTULO	PREVISIONES DE INGRESOS	
	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	Impuestos directos	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas y otros ingresos	0,00
4	Transferencias corrientes	1.600,00
5	Ingresos patrimoniales	17.000,00
6	Enajenación de inversiones reales	15.205,86
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	<b>TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS</b>	<b>33.805,86</b>

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

San Mamés de Aras, 26 de marzo de 2013.  
El presidente de la Junta Vecinal,  
Rafael Collera Fernández.

2013/5045

CVE-2013-5045